

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 377** *Acuerdo de 21 de diciembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso para la provisión de plazas de Letrado del Gabinete Técnico al servicio de Tribunal Supremo, convocado por Acuerdo de 28 de septiembre de 2017.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 602 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la base cuarta de las rectoras del concurso para la provisión de tres plazas de Letrado del Gabinete Técnico al servicio del Tribunal Supremo (1 para el área penal y 2 para el área contenciosa), convocada por acuerdo de la Comisión Permanente de 28 de septiembre de 2017, «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de octubre, una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, acuerda:

Primero.

Aprobar la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as con carácter provisional al concurso de referencia, figurando en anexo los aspirantes excluidos. La relación de admitidos/as se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, así como en su página web <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Empleo-Publico/Anuncios>.

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo adoptado.

Tercero.

Los aspirantes excluidos y los/as interesados/as podrán subsanar los defectos o formular reclamación en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo determinado en la base cuarta de la convocatoria.

Madrid, 21 diciembre de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

Raquel Arcís Sánchez, no cumple el requisito exigido en la base primera de la convocatoria, por no acreditar la condición de funcionaria de carrera.

Leonor Aranda Lozano, no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.

Jose María Alonso Castilla, no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.

Joaquín Alonso Varo no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.

Francisco Javier Belda Segura, no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.

Vanesa Espinosa Molina no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.

Ana María Company Vázquez no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.

Juan Carlos González Molina, no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.

Mercedes Rodríguez Tarrida no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.

Luis Rupilanchas Solares, no cumple el requisito exigido en la base tercera de la convocatoria.